



**Asambleas de los
Estados miembros
de la OMPI**
63.^a serie
de reuniones

Lista de decisiones - 2022



PREFACIO

[La sexagésima tercera serie de reuniones de las Asambleas](#) y demás órganos de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de las Uniones administradas por la OMPI, en adelante “la 63.^a serie de reuniones de las Asambleas”, se celebró en Ginebra del 14 al 22 de julio de 2022.

El presente documento¹ contiene la lista de las decisiones² adoptadas en esas reuniones, junto con información adicional, cuando procede. Las preguntas, los comentarios o las sugerencias respecto del presente documento pueden dirigirse a assemblies@wipo.int

LAS ASAMBLEAS DE LA OMPI

La OMPI es un organismo especializado de las Naciones Unidas, con 193 Estados miembros, que constituye el foro mundial de servicios, políticas, información y cooperación en materia de propiedad intelectual (PI). El mandato de la OMPI figura en el Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (“Convenio de la OMPI”).

Conforme a lo dispuesto en el Convenio, los principales órganos rectores y de política de la OMPI son la Asamblea General y el Comité de Coordinación.

Además del Convenio de la OMPI, la OMPI administra otros [25 tratados](#) en materia de P.I., la mayoría de los cuales cuenta con sus propios órganos rectores, por ejemplo, la Asamblea de la Unión de París, la Asamblea de la Unión de Berna y la Asamblea de la Unión del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

Por lo general, los órganos rectores del Convenio de la OMPI y de los tratados administrados por la OMPI se reúnen en series de reuniones conjuntas y cuentan con un orden del día consolidado. Los Estados miembros de la OMPI se dan cita en esas reuniones, que se celebran durante el verano, para evaluar el avance de la labor de la Organización y examinar la futura orientación de las políticas.

Dichas reuniones constituyen las “series de reuniones de las Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de las Uniones que la OMPI administra”, denominadas simplemente “Asambleas de la OMPI”.

En la 63.^a serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI, se reunieron 22 órganos en series de reuniones conjuntas. La lista de esos órganos figura en el documento A/63/INF/1 Rev. (Información general).

¹ El documento está disponible en español, árabe, chino, francés, inglés y ruso.

² Descargo de responsabilidad: El presente documento es un documento informativo preparado por la Secretaría para facilitar la consulta de las decisiones por las delegaciones y partes interesadas, y no tiene valor jurídico. Los informes oficiales de las Asambleas, aprobados por los Estados miembros, constituyen la única fuente oficial de los trabajos y las decisiones adoptadas. En el Anexo del presente documento figura una lista de las referencias de dichos informes.

PUNTO 1: APERTURA DE LA SERIE DE REUNIONES

La embajadora Tatiana Molcean (Sra.) (República de Moldova), presidenta de la Asamblea General de la OMPI, inauguró la 63.ª serie de reuniones de las Asambleas 14 de julio de 2022.

Documento: [A/63/INF/1 Rev.](#) (Información general).

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Documentos: [A/63/1](#) (Orden del día consolidado) y [A/63/2](#) (Lista de documentos).

Decisión: “Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, aprobaron orden del día en la forma propuesta en el documento A/63/1 Prov.4 (en el presente documento denominado orden del día consolidado)”. El orden del día consolidado fue aprobado tras una votación sobre una propuesta de supresión del punto 19 del orden del día del proyecto de orden del día propuesto en el documento A/63/1 Prov.4, que contó con 12 miembros “a favor”, 65 “en contra” y 71 “abstenciones”.

PUNTO 3: INFORME DEL DIRECTOR GENERAL A LAS ASAMBLEAS DE LA OMPI

Documento: [Discurso](#) del director general.

El Sr. Daren Tang, director general, presentó su informe anual a las Asambleas.

PUNTO 4: DECLARACIONES GENERALES

Formularon declaraciones generales las delegaciones de 125 Estados (incluidas 9 en nombre de grupos de Estados) y representantes de un observador, cuatro organizaciones intergubernamentales y nueve organizaciones no gubernamentales. Las declaraciones pueden consultarse en el Anexo I del documento [A/63/10](#) y en la [página web de las Asambleas](#).

PUNTO 5: ELECCIÓN DE LAS MESAS

Documento: [A/63/INF/2](#) (Mesas directivas).

Decisión: “Se eligieron los siguientes integrantes de las mesas:

Comité de Coordinación de la OMPI
Presidencia: Alfredo Suescum Alfaro (Sr.) (Panamá)
Vicepresidencia: Taeho Lee (Sr.) (República Corea)
Vicepresidencia: Vivienne Katjiuongua (Sra.) (Namibia)

“Comité Ejecutivo de la Unión de París
Presidencia: Ainna Vilengi Kaundu (Sra.) (Namibia)
Vicepresidencia: Fayssal Allek (Sr.) (Argelia)

“Comité Ejecutivo de la Unión de Berna
Presidencia: Ahmed Al-Sulaiti (Sr.) (Qatar)
Vicepresidencia: Anna Vuopala (Sra.) (Finlandia)
Vicepresidencia: Laura Hammel (Sra.) (Estados Unidos de América)”

Información adicional: La lista actual de todos los miembros de las mesas de las Asambleas y demás órganos figura en el documento A/63/INF/2.

Con arreglo a las disposiciones pertinentes del reglamento, los integrantes de las mesas de las Asambleas (es decir, los presidentes y vicepresidentes de los 22 órganos de la OMPI que se reúnen en el marco de las Asambleas de la OMPI) son elegidos una vez cada dos años durante los períodos ordinarios de sesiones (y, por lo tanto, ejercen su función durante un mandato de

dos años). Constituyen una excepción los integrantes de la mesa del Comité de Coordinación y de las mesas de los Comités Ejecutivos de la Unión de París y de la Unión de Berna, respectivamente, cuyos mandatos se limitan a un año. Por consiguiente, cada año se celebran elecciones para estos tres órganos. Durante su 63.^a serie de reuniones, las Asambleas modificaron el ciclo electoral de las mesas directivas (presidencia y dos vicepresidencias) estipulado en el Artículo 9.2) del Reglamento General, de modo que su mandato comience tras la última reunión del período de sesiones en el que hayan sido elegidas (véase la información expuesta en el punto 8 del orden del día). A fin de facilitar la transición al nuevo ciclo electoral, las Asambleas de la OMPI también tomaron la decisión de que las mesas directivas de las Asambleas de la OMPI de 2022, que comprenden a los miembros de las mesas recientemente elegidos, presidan sus respectivas reuniones en 2023.

PUNTO 6: ADMISIÓN DE OBSERVADORES

Documento: [A/63/3 Rev.](#) (Admisión de observadores).

Decisión: Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, decidieron conceder la condición de observador a las siguientes organizaciones:

- “a) Organizaciones no gubernamentales internacionales:
- i) *Global Expert Network on Copyright User Rights (User Rights Network)*; e
 - ii) *Innovation Council*.
- b) Organizaciones no gubernamentales nacionales:
- i) *American Arab Intellectual Property Association (AAIPA)*;
 - ii) *Sociedad Argentina de Gestión de Actores Intérpretes (SAGAI)*;
 - iii) *Association pour le Devenir des Autochtones et de leur Connaissance Originelle (ADACO)*;
 - iv) *China Trademark Association (CTA)*;
 - v) *Digital Law Center (DLC)*;
 - vi) *Hiperderecho*;
 - vii) *InternetLab Research Association in Law and Technology InternetLab*);
 - viii) *Orden Italiana de Asesores en Propiedad Industrial (OCPI)*; y
 - ix) *Patent Protection Association of China (PPAC)*.”

Información adicional: La OMPI acoge positivamente la participación de observadores en las reuniones de las Asambleas y en otras reuniones oficiales de los Estados miembros, lo que propicia una interacción sin reservas, transparente y eficaz con la [comunidad de observadores](#). A raíz de esa decisión, la OMPI ha otorgado a 199 ONG internacionales y 96 ONG nacionales la condición de observadoras. Estos observadores están invitados a asistir a las reuniones de las Asambleas y, gozando de la misma condición, a las reuniones de comités, grupos de trabajo u otros órganos subsidiarios de las Asambleas.

PUNTO 7: PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 2023

Documento: [A/63/4](#) (Proyectos de orden del día de los períodos ordinarios de sesiones de 2023 de la Asamblea General de la OMPI, la Conferencia de la OMPI, la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea de la Unión de Berna).

Decisión: “El Comité de Coordinación aprobó los Anexos I y II, el Comité Ejecutivo de la Unión de París aprobó el Anexo III; el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna aprobó el Anexo IV del documento A/63/4.”

Información adicional: Según el Convenio que establece la OMPI, el Comité de Coordinación de la OMPI prepara oficialmente el proyecto de orden del día de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General de la OMPI y de la Conferencia de la OMPI. Del mismo modo, los

Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna preparan los órdenes del día de sus respectivas asambleas. Los períodos ordinarios de sesiones de esos órganos se celebran cada dos años (el siguiente será en 2023), y por medio de un punto común del orden del día del año anterior, los Estados miembros completan el procedimiento previsto. En los anexos mencionados en la decisión de la 63.ª serie de reuniones de las Asambleas figuran los proyectos de orden del día de los períodos de sesiones de 2023 de los órganos referidos anteriormente. A estos proyectos de orden del día se añadirán puntos adicionales antes de la convocación de los períodos de sesiones.

PUNTO 8: NUEVO CICLO ELECTORAL DE LAS MESAS DE LAS ASAMBLEAS Y DEMÁS ÓRGANOS DE LA OMPI

Documento: [A/63/5 Rev.](#) (Nuevo ciclo electoral de la mesas de las Asambleas y demás órganos de la OMPI).

Decisión: “Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne,
i) modificaron el ciclo electoral de las mesas directivas (presidente y dos vicepresidentes) estipulado en el Artículo 9.2) del Reglamento General, de modo que su mandato comience tras la última reunión del período de sesiones en el que hayan sido elegidas;
ii) facilitaron la transición al nuevo ciclo electoral, de modo que las mesas directivas de las Asambleas de la OMPI de 2022 presidan sus respectivas reuniones durante las Asambleas de la OMPI de 2023;
iii) aprobaron las modificaciones de los artículos correspondientes del Reglamento General y reglamentos especiales que figuran en los anexos del documento A/63/5 Rev., para aplicar la decisión que consta en el inciso i), y los cambios propuestos que se describen en los párrafos 12 a 14;
iv) pidieron a la Secretaría que continúe revisando el Reglamento General y los reglamentos especiales con el fin de actualizar las referencias lingüísticas y de realizar otras modificaciones necesarias, y que presente los cambios propuestos a las Asambleas de la OMPI en las respectivas reuniones de 2023.”

Información adicional: Las Asambleas modificaron el ciclo electoral de las mesas directivas (presidencia y dos vicepresidencias) estipulado en el Artículo 9.2) del Reglamento General, de modo que su mandato comience tras la última reunión del período de sesiones en el que hayan sido elegidas, y aprobaron las modificaciones de los artículos correspondientes del Reglamento General y reglamentos especiales de los órganos rectores para codificar esta nueva práctica. Asimismo, las Asambleas aprovecharon la oportunidad para modernizar esos reglamentos en algunos puntos, incluidas las revisiones debidas al uso de lenguaje imparcial en materia de género. La Secretaría presentará, según se pidió, propuestas adicionales de cambios a ese respecto a las Asambleas de 2023.

PUNTO 9: INFORMES DE LOS COMITÉS DE LA OMPI

i) Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)

Documento: [WO/GA/55/1](#) (Informe del SCCR).

Decisión: “La Asamblea General de la OMPI:
i) tomó nota del “Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos” (documento WO/GA/55/1); y
ii) ordenó al SCCR que continúe con su labor relativa a las cuestiones de las que se informa en el documento WO/GA/55/1”.

Información adicional: De acuerdo con el informe, el SCCR incluyó los asuntos siguientes durante el año anterior: i) la protección de los organismos de radiodifusión; ii) las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos; iii) las limitaciones y excepciones para instituciones

docentes y de investigación y personas con otras discapacidades; iv) el análisis del derecho de autor en el entorno digital; v) el derecho de participación en las reventas; vi) la protección de los derechos de los directores de teatro y vii) el derecho de préstamo público. Está previsto que el SCCR se reúna del 13 al 17 de marzo de 2023.

ii) **Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)**

Documento: [WO/GA/55/2](#) (Informe del SCP).

Decisión: “La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)” (documento WO/GA/55/2)”.

Información adicional: “De acuerdo con el Informe, el SCP, en su 33.^a sesión de diciembre de 2021, continuó examinando los siguientes temas durante el pasado año: i) las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes; y v) la transferencia de tecnología. Después de su 34.^a sesión de septiembre de 2022, está previsto que el SCP se reúna del 16 al 20 de octubre de 2023.

iii) **Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)**

Documentos: [WO/GA/55/3](#) y [WO/GA/55/3 Corr.](#) (Informe del SCT).

Decisión: “La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)” (documentos WO/GA/55/3 y WO/GA/55/3 Corr.).”

Información adicional: Está previsto que el SCT se reúna del 2 al 6 de octubre de 2023.

iv) **Asuntos relativos a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT)**

Documentos: [WO/GA/55/4](#) (Asuntos relativos a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el DLT) y [WO/GA/55/11](#) (Propuesta destinada a hacer avanzar la agenda normativa de la OMPI sobre los temas de los recursos genéticos asociados a los conocimientos tradicionales y el tratado sobre el Derecho de los diseños).

Decisión: (véase más abajo)

v) **Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y reseña sobre la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo**

Documento: [WO/GA/55/5](#) (Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo).

Decisión: “La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/55/5)”.

Información adicional: El documento WO/GA/55/5 contiene los resúmenes de la presidencia de las dos últimas sesiones del CDIP, celebradas entre noviembre de 2021 y mayo de 2022. Esos resúmenes reflejan las principales decisiones adoptadas por el CDIP sobre todos los documentos y cuestiones que ha examinado. Además, el documento WO/GA/55/5 contiene el informe del director general sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, que se presentó

en la sesión del CDIP celebrada en mayo de 2022. Está previsto que el CDIP se reúna del 24 al 28 de abril de 2023 y del 27 de diciembre al 1 de diciembre de 2023.

vi) Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)

Documentos: [WO/GA/55/6](#) (Informe del CIG) y [WO/GA/55/11](#) (Propuesta destinada a hacer avanzar la agenda normativa de la OMPI sobre los temas de los recursos genéticos asociados a los conocimientos tradicionales y el tratado sobre el Derecho de los diseños).

Decisión: (véase más abajo)

Información adicional: Está previsto que el CIG se reúna del 27 de febrero al 3 de marzo, del 5 al 9 de junio y del 4 al 8 de septiembre de 2023.

vii) Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Documento: [WO/GA/54/11](#) (Informe del CWS).

Decisión: “La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)” (documento WO/GA/55/7)”.

Información adicional: Según el informe, el CWS examine los asuntos siguientes a lo largo del año pasado: entre otros, i) la adopción de una nueva norma técnica, la Norma ST.91, sobre modelos e imágenes digitales tridimensionales (3D) y las revisiones de cinco normas existentes; ii) la preparación y el examen de dos documentos de trabajo, a saber, las propuestas de mejora de los metadatos sobre las obras huérfanas protegidas por derecho de autor y el Informe sobre el libro blanco relativo a la cadena de bloques en el ecosistema de la PI, que se ha publicado en el [sitio web de la OMPI](#); iii) la elaboración de nuevas normas para satisfacer nuevas demandas, como la transformación digital y el posible uso de tecnologías emergentes, como la cadena de bloques; y iv) el apoyo efectivo a la aplicación de las normas técnicas por las oficinas de PI y los solicitantes, incluida la puesta a punto y distribución de herramientas de TI, entre otras, [el conjunto de programas de WIPO Sequence](#) para prestar apoyo a la aplicación general de la Norma ST.26 de la OMPI a partir del 1 de julio de 2022. Está previsto que el CWS se reúna del 4 al 8 de diciembre de 2023.

Con respecto a los puntos 9.vi) “Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” y 9.iv) “Asuntos relativos a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT)” del orden del día, la Asamblea General de la OMPI decidió lo siguiente:

El Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)

“La Asamblea General de la OMPI, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones (25.º ordinario), celebrado en octubre de 2021, acordó el mandato del CIG para el bienio 2022/2023, que figura en el documento WO/GA/54/10, a fin de acelerar su labor, a partir de la labor ya realizada por el Comité, con el fin de reducir las carencias existentes y llegar a un entendimiento común sobre las cuestiones esenciales, con el objetivo de concluir un acuerdo sobre un instrumento jurídico internacional que garantice la protección equilibrada y eficaz de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

En sus sesiones 42.^a y 43.^a, celebradas en 2022, el CIG concluyó sus sesiones dedicadas a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos correspondientes al bienio 2022/2023. En ambas sesiones se avanzó considerablemente y se logró una convergencia importante en torno al documento WIPO/GRTKF/IC/43/5 (el *Texto del proyecto de instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, preparado por el presidente*) como base concreta, eficaz y equilibrada para seguir avanzando. Partiendo de esta base, la Asamblea General de la OMPI:

- a) decidió convocar una conferencia diplomática para concertar un instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/43/5, así como las revisiones que se acuerden de conformidad con el párrafo 4), la cual se celebrará a más tardar en 2024;
- b) decidió convocar una reunión del Comité Preparatorio en el segundo semestre de 2023 para establecer las disposiciones necesarias en relación con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio estudiará en ese momento el proyecto de Reglamento interno que se someterá a la aprobación de la conferencia diplomática, la lista de invitados que participarán en la conferencia, y el texto de los proyectos de cartas de invitación, así como cualquier otro documento o cuestión organizativa relacionados con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio aprobará también la propuesta básica de disposiciones administrativas y cláusulas finales del tratado;
- c) manifestó su agradecimiento ante la oferta de Sudáfrica de acoger la conferencia diplomática a más tardar en 2024;
- d) instruyó al CIG a reunirse durante el segundo semestre de 2023 en una sesión especial de cinco días de duración que preceda al Comité Preparatorio, para reducir las carencias existentes hasta un nivel suficiente. Queda entendido que el Comité Preparatorio invitará a Delegaciones observadoras y a observadores;
- e) convino en que el documento WIPO/GRTKF/IC/43/5, el *Texto del proyecto de instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, preparado por el presidente*, constituirá el texto de los artículos de fondo de la propuesta básica que se someta a la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio incorporará en la propuesta básica los acuerdos que se alcancen en el CIG de conformidad con el párrafo d), en el entendimiento de que todo Estado miembro y la delegación especial de la Unión Europea podrán presentar propuestas en la conferencia diplomática;
- f) convino en convocar una sesión extraordinaria de la Asamblea General de la OMPI (híbrida), si procede, para aprobar las decisiones y labores preparatorias que den lugar a la conferencia diplomática en el segundo semestre de 2023, y a instruir a la Secretaría a que elabore el documento resultante en cuanto que propuesta básica para las disposiciones sustantivas que han de considerarse en la conferencia diplomática.

Cuestiones relativas a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT)

La Asamblea General:

- a) examinó el contenido del documento WO/GA/55/4:

- b) decidió convocar una conferencia diplomática para concertar y aprobar un tratado sobre el Derecho de los diseños que se celebrará a más tardar en 2024:
- c) decidió convocar una reunión del Comité Preparatorio en el segundo semestre de 2023 para establecer las disposiciones necesarias en relación con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio estudiará en ese momento el proyecto de Reglamento interno que se someterá a la aprobación de la conferencia diplomática, la lista de invitados que participarán en la conferencia, y el texto de los proyectos de cartas de invitación, así como cualquier otro documento o cuestión organizativa relacionados con la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio aprobará también la propuesta básica de disposiciones administrativas y cláusulas finales del tratado:
- d) manifestó su agradecimiento ante la oferta de algunos Estados miembros de acoger la conferencia diplomática a más tardar en 2024:
- e) instruyó al SCT a reunirse durante el segundo semestre de 2023 en una sesión especial de cinco días de duración que preceda al Comité Preparatorio, para reducir las carencias existentes hasta un nivel suficiente. Queda entendido que el Comité Preparatorio invitará a Delegaciones observadoras y a observadores:
- f) convino en que los documentos SCT/35/2 y SCT/35/3, sobre el proyecto de artículos y de Reglamento relativos a la legislación y práctica en materia de diseños industriales, constituirá el texto de los artículos de fondo de la propuesta básica que se someta a la conferencia diplomática. El Comité Preparatorio incorporará en la propuesta básica los acuerdos que se alcancen en el SCT de conformidad con el párrafo e), en el entendimiento de que todo Estado miembro y la delegación especial de la Unión Europea podrán presentar propuestas en la conferencia diplomática.

La Asamblea General de la OMPI decidió convocar conferencias diplomáticas para celebrar y aprobar instrumentos jurídicos internacionales relativos a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y el tratado sobre el Derecho de los diseños, a más tardar en 2024.”

PUNTO 10: INFORMES DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

i) Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)

Documentos: [WO/GA/55/8](#) (Informe de la CCIS) y [A/63/7](#) (Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto).

Decisión: “La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI” (documento WO/GA/55/8)”.

Información adicional: La CCIS informó de las sesiones trimestrales que mantuvo durante el año transcurrido. Los asuntos específicos examinados en dicho informe tienen que ver, entre otros, con el plan de supervisión de la División de Supervisión Interna (DSI) y los resultados del plan de trabajo; el examen de los estados financieros auditados de 2021; el Informe del auditor externo; la gestión del riesgo y los controles internos; el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de supervisión interna; el examen y el asesoramiento sobre el plan de trabajo de la Oficina de Ética Profesional; las deliberaciones con el mediador; y la asistencia a los órganos de gobernanza.

ii) Informe del auditor externo

Documentos: [A/63/6](#) (Informe del auditor externo) y [A/63/7](#) (Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto).

Decisión: “Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, tomaron nota del “Informe del auditor externo” (documento A/63/6)”.

Información adicional: La OMPI recibió del auditor externo un dictamen sin reservas sobre los estados financieros de 2021. Además, el auditor externo proporcionó un informe extenso sobre la auditoría de la OMPI, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI.

iii) Informe del director de la División de Supervisión Interna (IOD)

Documentos: [WO/GA/55/9](#) (Informe anual del director de la División de Supervisión Interna (DSI)) y [A/63/7](#) (Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto).

Decisión: “La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe anual del director de la División de Supervisión Interna (DSI)” (documento WO/GA/55/9)”.

Información adicional: Entre otras cosas, en el informe se reseñan las principales cuestiones y recomendaciones de alta prioridad en materia de supervisión, actividades de investigación, la situación de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión, la labor de consulta y asesoramiento en materia de supervisión, y la cooperación de la DSI con la Oficina del Mediador, la Oficina de Ética Profesional y otros órganos externos de supervisión.

PUNTO 11: INFORME DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO (PBC)

Documento: [A/63/7](#) (Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto).

Decisión: “Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne,
i) tomaron nota de la “Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto” (documento A/63/7); y
ii) aprobaron las recomendaciones del Comité del Programa y Presupuesto contenidas en dicho documento.”

Información adicional: Este punto comprendió todas las cuestiones examinadas en el marco de la supervisión del PBC, con la excepción de los informes de auditoría y supervisión (examinados en el punto 10). Está previsto que el PBC se reúna del 22 al 26 de mayo y del 19 al 23 de junio de 2023.

PUNTO 12: INFORME SOBRE ASUNTOS RELATIVOS AL PERSONAL

i) Informe sobre recursos humanos

Documentos: [WO/CC/81/INF/1](#) (Informe anual sobre recursos humanos) y [WO/CC/81/3](#) (Comité de Pensiones del Personal de la OMPI).

Informe anual sobre recursos humanos

Decisión: “El Comité de Coordinación invitó a la Secretaría a incluir sistemáticamente en su Informe anual sobre recursos humanos información detallada sobre las medidas concretas adoptadas para mejorar el equilibrio geográfico en los puestos sujetos a los principios de distribución geográfica, así como el equilibrio de género, en todos los sectores de la OMPI y en todos los niveles, incluidos los niveles superiores y directivos.”

Comité de Pensiones del Personal de la OMPI

Decisión: “El Comité de Coordinación de la OMPI eligió al Sr. Moncef Charaabi miembro del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI por un período de cuatro años a partir del 1 de septiembre de 2022.”

Información adicional: El informe sobre recursos humanos abarca tanto las cuestiones relativas a los recursos humanos de la OMPI que deben comunicarse al Comité de Coordinación de la OMPI como otras cuestiones de personal que resultan de interés. Incluye información sobre los avances logrados en la consecución de los objetivos relacionados con algunas de esas cuestiones de personal y una breve descripción de las políticas, iniciativas y actividades pertinentes enmarcadas en la estrategia de recursos humanos de la Organización para 2017-2021. El informe se ve complementado por un folleto de recursos humanos independiente en el que se recogen datos y parámetros clave sobre el personal de la OMPI, la diversidad, la captación de talento, el desarrollo y la formación, así como la gestión de conflictos.

ii) Informe de la Oficina de Ética Profesional

Documento: [WO/CC/81/INF/2](#) (Informe anual de la Oficina de Ética Profesional).

Información adicional: En el informe se exponen brevemente las actividades que lleva a cabo la Oficina de Ética Profesional, a saber: i) asesoramiento y orientación confidenciales a los miembros del personal; (ii) actividades de sensibilización y formación; iii) fijación de normas y desarrollo de políticas; iv) aplicación de las políticas atribuidas a la Oficina de Ética Profesional.

PUNTO 13: ENMIENDAS AL ESTATUTO Y REGLAMENTO DEL PERSONAL

Documento: [WO/CC/81/2](#) (Enmiendas al Estatuto y Reglamento del Personal).

Decisión: “El Comité de Coordinación de la OMPI:

i) aprobó las enmiendas al Estatuto del Personal que figuran en el Anexo I del documento WO/CC/81/2; y

tomó nota de las enmiendas al Reglamento del Personal que figuran en los Anexos II, III y IV, documento WO/CC/81/2.”

Información adicional: Todos los años se presentan al Comité de Coordinación de la OMPI varias enmiendas al Estatuto y Reglamento del Personal, para su aprobación y notificación, respectivamente. La revisión continua del Estatuto y Reglamento del Personal permite a la OMPI mantener un marco regulador sólido que se adapte a los cambios en las necesidades y prioridades de la Organización y los respalde, a la vez que se garantiza que se ajustan a las mejores prácticas del sistema común de las Naciones Unidas.

PUNTO 14: CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO

Documento: [WO/GA/55/10](#) (Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio).

Decisión: “La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento “Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio” (documento WO/GA/55/10)”.

Información adicional: El documento contiene un informe de actividades del Centro, que constituye una alternativa eficaz a los litigios judiciales para la solución de controversias internacionales de PI, e incluye la colaboración con algunas Oficinas de PI para promover los mecanismos extrajudiciales de solución de controversias. En el ámbito de la solución de controversias en materia de nombres de dominio, el documento señala que en 2021 el Centro administró la cifra récord de 5.128 demandas en virtud de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio; en total, el Centro ha administrado los

procedimientos de más de 57.000 casos de este tipo que abarcan más de 100.000 nombres de dominio.

PUNTO 15: SISTEMA DE MADRID

Documento: [MM/A/56/1](#) (Propuestas de Modificación del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas).

Decisión: “La Asamblea de la Unión de Madrid aprobó las modificaciones de las Reglas 3, 5 y 30 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, tal como figuran en los Anexos del documento MM/A/56/1, con fecha de entrada en vigor el 1 de noviembre de 2022.”

Información adicional: Está previsto que el Grupo de Trabajo se reúna del 13 al 17 de noviembre de 2023.

PUNTO 16: SISTEMA DE LA HAYA

Documento: [H/A/42/1](#) (Proyecto de propuestas de modificación del Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya).

Decisión: “La Asamblea de la Unión de La Haya aprobó las modificaciones propuestas de las Reglas 21 y 26 del Reglamento Común, tal como se indica en los Anexos I y II del documento H/A/42/1, con fecha de entrada en vigor el 1 de abril de 2023.”

Información adicional: Las modificaciones aprobadas dispondrán la publicación y, por lo tanto, la notificación oficial de las Oficinas de las Partes Contratantes designadas, del nombramiento de un mandatario, su cancelación y los cambios en el nombre o la dirección de un mandatario, incluidos los que tengan lugar después del registro internacional, en el Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales. Está previsto que el Grupo de Trabajo se reúna del 4 al 6 de diciembre de 2023.

PUNTO 17: SISTEMA DE LISBOA

Documento: [LI/A/39/1](#) (Propuestas de modificación del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa).

Decisión: “La Asamblea de la Unión de Lisboa aprobó las modificaciones del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, que figuran en el Anexo del documento LI/A/39/1, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2023.”

Información adicional: Está previsto que el Grupo de Trabajo se reúna del 24 al 26 de enero de 2023.

PUNTO 18: ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE BUDAPEST

Documento: [BP/A/39/1](#) (Formularios del Tratado de Budapest).

Decisión: En ausencia del Sr. Abdelsalam Mohamed Al Ali (Emiratos Árabes Unidos), vicepresidente de la Asamblea, la Asamblea de la Unión de Budapest eligió al Sr. Csaba Baticz (Hungría) presidente en funciones de la Asamblea.

“La Asamblea de la Unión de Budapest:

- i) fijó el contenido del formulario BP/12, según se expone en el párrafo 8 del documento BP/A/39/1);
- ii) tomó nota del contenido del párrafo 9 del documento BP/A/39/1;

- iii) determinó los idiomas de los formularios BP/4, BP/5, BP/6 y BP/9, según se expone en el párrafo 11 del documento BP/A/39/1); y
- iv) aprobó las modificaciones propuestas respecto del Reglamento del Tratado de Budapest, según se expone en el Anexo II, con entrada en vigor el 1 de enero de 2023.”

Información adicional: La decisión adoptada por la Asamblea de la Unión de Budapest, por una parte, actualiza los formularios del Tratado de Budapest de modo que incluyan las direcciones de correo-e y los números de teléfono de los depositantes y peticionarios de muestras de microorganismos, y por otra, amplía los idiomas de algunos formularios y comunicaciones a los seis idiomas de la ONU, al añadir el árabe y el chino.

PUNTO 19: ASISTENCIA Y APOYO AL SECTOR DE LA INNOVACIÓN Y LA CREATIVIDAD Y AL SISTEMA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UCRAÑA

Documento: [A/63/8](#) (Asistencia y apoyo al sector de la innovación y la creatividad y al sistema de propiedad intelectual de Ucrania).

Decisión: “Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne:

Recordando

- a) los principios, el propósito y los objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,
- b) la voluntad expresada por las Partes Contratantes del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), de “contribuir a una mejor comprensión y colaboración entre los Estados, para su mutuo beneficio y sobre la base del respeto a su soberanía e igualdad”, y
- c) el objetivo de la OMPI, consagrado en el artículo 3 del mencionado Convenio, de “fomentar la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo mediante la cooperación de los Estados, en colaboración, cuando así proceda, con cualquier otra organización internacional”,

Recordando también

- a) la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/ES-11/1, de 2 de marzo de 2022, “Agresión contra Ucrania”, en la que se deplora en los términos más enérgicos la agresión cometida por la Federación de Rusia contra Ucrania en contravención del Artículo 2 4) de la Carta y se insta a las organizaciones internacionales a que continúen sus esfuerzos para contribuir a la distensión de la situación actual, y
- b) la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/ES-11/2, de 24 de marzo de 2022, “Consecuencias humanitarias de la agresión contra Ucrania”,

Reafirmando

la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, que se extienden a sus aguas territoriales,

Deplorando a ese respecto

la trágica pérdida de vidas humanas, así como las repercusiones en las infraestructuras de Ucrania, su sector y ecosistema de innovación y creatividad, que afectan a las empresas innovadoras y creativas; las universidades, los hospitales, laboratorios y otras instituciones de investigación y centros educativos; los museos, bibliotecas, archivos y otras instituciones culturales; las instituciones gubernamentales, incluidas las oficinas de propiedad intelectual y los centros de apoyo, que se han producido en todo Ucrania desde el comienzo de la guerra,

Pidieron a la Oficina Internacional

1. Que evalúe las repercusiones inmediatas y a medio y largo plazo de la guerra en el sector y el ecosistema de innovación y creatividad de Ucrania, incluidas las empresas innovadoras y creativas; las instituciones educativas, de investigación y culturales; las instituciones gubernamentales responsables de la protección y la observancia de la propiedad intelectual y los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI); así como las solicitudes de títulos de propiedad intelectual en Ucrania presentadas por personas de fuera de Ucrania y las solicitudes de títulos de propiedad intelectual en todo el mundo presentadas por residentes de Ucrania;
2. Que inicie y mantenga consultas con Ucrania sobre sus necesidades concretas con respecto a su sector y ecosistema de innovación y creatividad, incluidas las oficinas de propiedad intelectual y los CATI;
3. Teniendo en cuenta las evaluaciones y consultas antedichas, que implemente asistencia técnica, asistencia jurídica, fortalecimiento de capacidades y otro tipo de asistencia para Ucrania, según proceda y sea necesario para la restauración y reconstrucción del sector y el ecosistema de propiedad intelectual de Ucrania;
4. Que asigne recursos financieros y humanos adecuados, entre otras cosas, mediante la reasignación en el marco del presupuesto aprobado generalmente, para la implementación de las actividades comprendidas en el punto 3;
5. Que tome las medidas apropiadas para que los solicitantes de títulos de propiedad intelectual de Ucrania, así como el Instituto Ucraniano de Propiedad Intelectual, tengan acceso a toda la gama de servicios de propiedad intelectual de la OMPI, incluidos los servicios del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y se les otorguen las prórrogas, exenciones y otros recursos apropiados previstos en los tratados, normas y reglamentos de la OMPI, a causa de las circunstancias actuales;
6. Que informen en la siguiente Asamblea General de la evaluación, consultas, implementación y otras actividades comprendidas en los puntos 1-5.

Invitaron a los Estados miembros

a tomar medidas de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales e internacionales aplicables, a fin de prestar asistencia a los solicitantes de títulos de propiedad intelectual de Ucrania para hacer posible la protección efectiva de su propiedad intelectual, con inclusión de los solicitantes de títulos de propiedad intelectual que hayan tenido que reubicarse.

Información adicional: La delegación de la Federación de Rusia propuso modificaciones en la propuesta de decisión, que figura en el Anexo del documento A/63/8, sobre lo cual la delegación de Ucrania pidió que se votara, secundada por la delegación de los Estados Unidos de América. Las modificaciones de la propuesta de decisión, que figura en el Anexo del A/63/8, no se adoptaron, mediante una votación de 12 miembros “a favor”, 63 “en contra” y 43 “abstenciones”.

La delegación de la Federación de Rusia pidió después que se votara, secundada por la delegación del Irán (República Islámica del), sobre la propuesta de decisión que figura en el Anexo del documento A/63/8. La propuesta de decisión se aprobó mediante una votación de 71 miembros “a favor”, 10 “en contra” y 37 “abstenciones”.

PUNTO 20: APROBACIÓN DEL INFORME

Documentos: Véase el Anexo del presente documento.

Decisión: “Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne,

- i) aprobaron el presente informe resumido (documento A/63/9); y
- ii) pidieron a la Secretaría que finalice los informes completos, los publique en el sitio web de la OMPI y los comunique a los Estados miembros antes del 19 de agosto de 2022. Los

comentarios deberán enviarse a la Secretaría a más tardar el 16 de septiembre de 2022, tras lo cual los informes finales se considerarán aprobados el 30 de septiembre de 2022.”

Información adicional: En el informe resumido se han incorporado las decisiones adoptadas por las Asambleas el 22 de julio de 2022. Los informes completos, aprobados el 30 de septiembre de 2022, sustituyen al informe resumido y contienen todas las declaraciones formuladas durante las Asambleas.

PUNTO 21: CLAUSURA DE LA SERIE DE REUNIONES

La sexagésima tercera serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI fue clausurada por la presidenta de la Asamblea General de la OMPI. La 64.^a serie de reuniones tendrá lugar en la sede de la OMPI del 6 al 14 de julio de 2023.

[Sigue el Anexo]

LISTA DE INFORMES APROBADOS EN LA 63.^a SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS

A/63/10	Informe general de la 63. ^a serie de reuniones de las Asambleas (90 págs.)
WO/GA/55/12	Informe del 55.º período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (92 págs.)
WO/CC/81/4	Informe de la 81. ^a sesión del Comité de Coordinación de la OMPI (20 págs.)
MM/A/56/2	Informe del 56.º período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Madrid (3 págs.)
H/A/42/2	Informe del 42.º período de sesiones de la Asamblea de la Unión de La Haya (3 págs.)
LI/A/39/2	Informe del 39.º período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Lisboa (8 págs.)
BP/A/39/2	Informe del 39.º período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Budapest (4 págs.)

INFORMES CONJUNTOS(2 PÁGS.)¹

WO/CF/43/1	Informe del 43. ^{er} período de sesiones de la Conferencia de la OMPI
P/A/58/1	Informe del 58.º período de sesiones de la Asamblea de la Unión de París
P/EC/62/1	Informe del 62.º período de sesiones del Comité Ejecutivo de la Unión de París
B/A/52/1	Informe del 52.º período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Berna
B/EC/68/1	Informe del 68.º período de sesiones del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna
N/A/42/1	Informe del 42.º período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Niza
LO/A/42/1	Informe del 42.º período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Locarno
IPC/A/43/1	Informe del 43. ^{er} período de sesiones de la Unión Particular para la Clasificación Internacional de Patentes
PCT/A/54/1	Informe del 54.º período de sesiones de la Asamblea de la Unión del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)
VA/A/35/1	Informe del 35.º período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Viena
WCT/A/22/1	Informe del 22.º período de sesiones de la Asamblea del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor
WPPT/A/22/1	Informe del 22.º período de sesiones del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas

¹ Un documento aparte en el que se deja constancia de que otros órganos de la OMPI fueron convocados formalmente en el marco de las Asambleas, pero no tenían asuntos específicos por debatir.

PLT/A/21/1	Informe del 21. ^{er} período de sesiones de la Asamblea del Tratado sobre el Derecho de Patentes
STLT/A/15/1	Informe 15. ^o período de sesiones de la Asamblea del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas
MVT/A/7/1	Informe del 7. ^o período de sesiones de la Asamblea del Tratado de Marrakech
BTAP/A/3/1	Informe del 3. ^{er} período de sesiones de la Asamblea del Tratado de Beijing
Total:	22 informes con un total de 222 páginas

[Fin del Anexo y del documento]



Organización Mundial
de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Tel.: +41 22 338 91 11
Fax: +41 22 733 54 28

Para los datos de contacto de las oficinas
de la OMPI en el exterior, visite:
www.wipo.int/about-wipo/es/offices

© OMPI, 2022



Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

La licencia de CC no se aplica al contenido de la
presente publicación que no sea de la OMPI.

Portada: Getty Images

Referencia de la OMPI GA/63/22/Decisions/S